

REGLAMENTO (UE) 2017/1134 DEL CONSEJO**de 20 de junio de 2017****por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1387/2013 por el que se suspenden los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos agrícolas e industriales**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 31,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) La producción de la Unión de 69 productos agrícolas e industriales que no figuran en el anexo del Reglamento (UE) n.º 1387/2013 del Consejo ⁽¹⁾ es actualmente insuficiente o nula. Redunda por lo tanto en interés de la Unión suspender totalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común para tales productos.
- (2) Es preciso modificar las condiciones a las que están sujetas 71 suspensiones de derechos arancelarios autónomos, recogidas actualmente en el anexo del Reglamento (UE) n.º 1387/2013, en consideración a la evolución técnica que han experimentado los productos y las tendencias económicas del mercado. Se han modificado determinadas clasificaciones de productos con el objeto de que la industria pueda beneficiarse plenamente de las suspensiones en vigor. Además, se debe actualizar el anexo del Reglamento (UE) n.º 1387/2013 debido a la necesidad de alinear o clarificar los textos en algunos casos. La modificación de las condiciones está vinculada a cambios en la designación de la mercancía, su clasificación o los requisitos de destino final. Las suspensiones que requieren modificaciones deben eliminarse de la lista que figura en el anexo del Reglamento (UE) n.º 1387/2013, y las suspensiones modificadas deben introducirse en dicha lista.
- (3) Ya no redunda en interés de la Unión mantener la suspensión de los derechos arancelarios autónomos en relación con dos de los productos que figuran en el anexo del Reglamento (UE) n.º 1387/2013.
- (4) Para mayor claridad, las entradas modificadas por el presente Reglamento deben señalarse con un asterisco.
- (5) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el Reglamento (UE) n.º 1387/2013.
- (6) Puesto que las modificaciones previstas en el presente Reglamento en relación con las suspensiones para los productos que correspondan deben aplicarse a partir del 1 de julio de 2017, el presente Reglamento debe entrar en vigor urgentemente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento (UE) n.º 1387/2013 queda modificado como sigue:

- 1) Se insertan las líneas correspondientes a los productos recogidos en el anexo I del presente Reglamento siguiendo el orden de los códigos NC indicados en la primera columna del cuadro que figura en el anexo del Reglamento (UE) n.º 1387/2013.
- 2) Se suprimen las líneas correspondientes a los productos cuyos códigos NC y TARIC figuran en el anexo II del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 1 de julio de 2017.

⁽¹⁾ Reglamento (UE) n.º 1387/2013 del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se suspenden los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos agrícolas e industriales y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1344/2011 (DO L 354 de 28.12.2013, p. 201).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 20 de junio de 2017.

Por el Consejo

La Presidenta

H. DALLI

ANEXO I

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
*ex 2818 30 00	30	Hidróxido óxido de aluminio en forma de bohemita o pseudo-bohemita (CAS RN 1318-23-6)	0 %	—	31.12.2018
ex 2825 70 00	20	Ácido molíbdico (CAS RN 7782-91-4)	0 %	—	31.12.2021
*ex 2842 10 00	40	Aluminosilicato (CAS RN 1318-02-1) con estructura de zeolita de aluminofosfato-18 (AEI) para su utilización en la fabricación de preparaciones catalíticas (2)	0 %	—	31.12.2021
*ex 2905 11 00	20	Metanosulfonato de metilo (CAS RN 66-27-3)	0 %	—	31.12.2021
ex 2905 19 00	35				
ex 2905 22 00	20	3,7-Dimetiloct-6-en-1-ol (CAS RN 106-22-9)	0 %	—	31.12.2021
ex 2909 30 90	15	{{(2,2-Dimetilbut-3-in-1-il)oxi}metil}benceno (CAS RN 1092536-54-3)	0 %	—	31.12.2021
ex 2909 30 90	25	1,2-Difenoxietano (CAS RN 104-66-5) en forma de polvo o de dispersión acuosa con un contenido en peso igual o superior al 30 % pero inferior o igual al 60 % de 1,2-difenoxietano	0 %	—	31.12.2021
*ex 2909 60 00	40	1,4-Di(2- <i>terc</i> -butilperoxiisopropil)benceno (CAS RN 2781-00-2) o mezcla de los isómeros 1,4-di(2- <i>terc</i> -butilperoxiisopropil)benceno y 1,3-di(2- <i>terc</i> -butilperoxiisopropil)benceno (CAS RN 25155-25-3)	0 %	—	31.12.2017
ex 2912 19 00	10	Undecanal (CAS RN 112-44-7)	0 %	—	31.12.2021
ex 2915 12 00	10	Solución acuosa con un contenido en peso igual o superior al 60 % pero inferior o igual al 84 % de formiato de cesio (CAS RN 3495-36-1)	0 %	—	31.12.2021
*ex 2916 14 00	30	Metacrilato de alilo (CAS RN 96-05-9) y sus isómeros de una pureza en peso superior o igual al 98 % con un contenido: — superior o igual al 0,01 % pero inferior o igual al 0,02 % de alcohol alílico (CAS RN 107-18-6), — superior o igual al 0,01 % pero inferior o igual al 0,1 % de ácido metacrílico (CAS RN 79-41-4), y — superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 1 % de 4-metoxifenol (CAS RN 150-76-5)	0 %	—	31.12.2020
ex 2916 39 90	33	4'-(Bromometil)bifenil-2-carboxilato de metilo (CAS RN 114772-38-2)	0 %	—	31.12.2021
ex 2916 39 90	73	Cloruro de (2,4-diclorofenil)acetilo (CAS RN 53056-20-5)	0 %	—	31.12.2021
*ex 2920 29 00	50	Fosetil-aluminio (CAS RN 39148-24-8)	0 %	—	31.12.2018
ex 2920 90 70	50				
*ex 2920 29 00	60	Fosetilo-sodio (CAS RN 39148-16-8) en forma de solución acuosa con un contenido en peso de fosetil-sodio igual o superior al 35 % pero no superior al 45 %, destinado a la fabricación de plaguicidas (2)	0 %	—	31.12.2021
ex 2920 90 70	40				

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
ex 2922 19 00	40	4-Metilbencenosulfonato de (R)-1-((4-amino-2-bromo-5-fluorofenil)amino)-3-(benciloxi)propan-2-ol (CAS RN 1294504-64-5)	0 %	—	31.12.2021
ex 2924 29 70	30	4-(4-Metil-3-nitrobenzoilamino)bencenosulfonato de sodio (CAS RN 84029-45-8)	0 %	—	31.12.2021
ex 2924 29 70	50	Sal de N-benciloxicarbonil-L-terc-leucina con isopropilamina (CAS RN 1621085-33-3)	0 %	—	31.12.2021
ex 2926 90 70	30	4,5-Dicloro-3,6-dioxociclohexa-1,4-dieno-1,2-dicarbonitrilo (CAS RN 84-58-2)	0 %	—	31.12.2021
*ex 2931 90 00	05	Dietilmetoxiborano (CAS RN 7397-46-8), incluso en forma de disolución en tetrahidrofurano de conformidad con la nota 1 e) del capítulo 29 de la NC	0 %	—	31.12.2020
*ex 2932 14 00	10	1,6-Dicloro-1,6-didesoxi-β-D-fructofuranosil-4-cloro-4	0 %	—	31.12.2019
ex 2940 00 00	40	desoxi-α-D-galactopiranosido (CAS RN 56038-13-2)			
ex 2932 99 00	13	(4-Cloro-3-(4-etoxibencil)fenil)-((3aS,5R,6S,6aS)-6-hidroxi-2,2-dimetiltetrahidrofuro[2,3-d][1,3]dioxol-5-il)-metanona (CAS RN 1103738-30-2)	0 %	—	31.12.2021
ex 2932 99 00	18	4-(4-Bromo-3-((tetrahydro-2H-piran-2-iloxi)metil)fenoxi)benzocarbonitrilo (CAS RN 943311-78-2)	0 %	—	31.12.2021
ex 2933 19 90	45	5-Amino-1-[2,6-dicloro-4-(trifluorometil)fenil]-1H-pirazol-3-carbonitrilo (CAS RN 120068-79-3)	0 %	—	31.12.2021
ex 2933 19 90	55	5-Metil-1-(naftalen-2-il)-1,2-dihidro-3H-pirazol-3-ona (CAS RN 1192140-15-0)	0 %	—	31.12.2021
ex 2933 29 90	75	Diclorhidrato de 2,2'-azobis[2-(2-imidazolin-2-il)propano] (CAS RN 27776-21-2)	0 %	—	31.12.2021
ex 2933 39 99	10	Clorhidrato de 2-aminopiridin-4-ol (CAS RN 1187932-09-7)	0 %	—	31.12.2021
ex 2933 39 99	33	5-(3-Clorofenil)-3-metoxipiridina-2-carbonitrilo (CAS RN 1415226-39-9)	0 %	—	31.12.2021
ex 2933 39 99	41	Ácido 2-cloro-6-(3-fluoro-5-isobutoxifenil)nicotínico (CAS RN 1897387-01-7)	0 %	—	31.12.2021
ex 2933 39 99	46	Fluopicolida (ISO) (CAS RN 239110-15-7) destinado a la fabricación de plaguicidas (²)	0 %	—	31.12.2021
*ex 2933 59 95	88	Dibromuro de dicuat (ISO) (CAS RN 85-00-7) en disolución acuosa para su utilización en la fabricación de herbicidas (²)	0 %	—	31.12.2021
ex 2933 99 80	51				
ex 2933 99 80	42	Clorhidrato de (S)-2,2,4-trimetilpirrolidina (CAS RN 1897428-40-8)	0 %	—	31.12.2021
ex 2933 99 80	44	4-Metilbencenosulfonato de (2S,3S,4R)-3-etil-4-hidropirrolidina-2-carboxilato de metilo (CAS RN 1799733-43-9)	0 %	—	31.12.2021
*ex 2933 99 80	53	(S)-5-(Terc-butoxicarbonil)-5-azaspiro[2.4]heptan-6-carboxilato de potasio (CUS0133723-1) (⁵)	0 %	—	31.12.2018

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
*ex 2933 99 80	72	1,4,7-trimetil-1,4,7-triazacilononano (CAS RN 96556-05-7)	0 %	—	31.12.2018
ex 2934 99 90	46	4-Metoxi-5-(3-morfolin-4-il-propoxi)-2-nitro-benzonitrilo (CAS RN 675126-26-8)	0 %	—	31.12.2021
ex 2934 99 90	47	Tidiazurón (ISO) (CAS RN 51707-55-2) destinado a la fabricación de plaguicidas ⁽²⁾	0 %	—	31.12.2021
ex 2934 99 90	49	Citidina-5'-fosfato de disodio (CAS RN 6757-06-8)	0 %	—	31.12.2021
ex 2934 99 90	53	4-Metoxi-3-(3-morfolin-4-il-propoxi)-benzonitrilo (CAS RN 675126-28-0)	0 %	—	31.12.2021
ex 2935 90 90	30	6-Aminopiridina-2-sulfonamida (CAS RN 75903-58-1)	0 %	—	31.12.2021
*ex 3204 16 00	30	Preparaciones basadas en el colorante Reactive Black 5 (CAS RN 17095-24-8) con un contenido en peso de este igual o superior al 60 % pero inferior o igual al 75 % y que contenga una o varias de las siguientes sustancias: — Colorante Reactive Yellow 201 (CAS RN 27624-67-5), — Sal disódica del ácido 1-naftalenosulfónico, 4-amino-3-[[4-[[2-(sulfooxi)etil]sulfonil]fenil]azo]- (CAS RN 250688-43-8), o — Sal sódica del ácido 3,5-diamino-4-[[4-[[2-(sulfooxi)etil]sulfonil]fenil]azo]-2-[[2-sulfo-4-[[2-(sulfooxi)etil]sulfonil]fenil]azobenzoico (CAS RN 906532-68-1)	0 %	—	31.12.2019
ex 3204 17 00	22	Colorante C.I. Pigment Red 169 (CAS RN 12237-63-7) y preparaciones a base de ese colorante con un contenido de colorante C.I. Pigment Red 169 superior o igual al 50 % en peso	0 %	—	31.12.2021
*ex 3204 17 00	24	Colorante C.I. Pigment Red 57:1 (CAS RN 5281-04-9) y preparaciones a base del mismo con un contenido igual o superior al 50 % en peso de colorante C.I. Pigment Red 57:1	0 %	—	31.12.2018
*ex 3215 90 70	30	Tinta para cartuchos desechables que contenga, en peso: — entre un 1 % y un 10 % de dióxido de silicio amorfo, o — un 3,8 % o más de colorante C.I. Solvent Black 7 en disolventes orgánicos, para su uso en el mercado de circuitos integrados ⁽²⁾	0 %	—	31.12.2018
*ex 3506 91 10	50	Preparación con un contenido en peso:	0 %	—	31.12.2020
ex 3506 91 90	50	— superior o igual al 15 % pero inferior o igual al 60 % de copolímeros de estireno butadieno o copolímeros de estireno isopreno, y — superior o igual al 10 % pero inferior o igual al 30 % de polímeros de pineno o copolímeros de pentadieno. disuelta en: — metil-etil-cetona (CAS RN 78-93-3) — heptano (CAS RN 142-82-5),y — tolueno (CAS RN 108-88-3) o nafta disolvente alifática ligera (CAS RN 64742-89-8)			

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
ex 3811 21 00	11	Dispersante e inhibidor de la oxidación que contiene: — o-amino-poliisobutilenfenol (CAS RN 78330-13-9), — aceites minerales en una proporción superior al 30 % en peso pero inferior o igual al 50 % en peso, utilizado en la fabricación de mezclas de aditivos para aceites lubricantes (2)	0 %	—	31.12.2021
*ex 3811 21 00	19	Aditivos que contienen: — una mezcla a base de poliisobutilensuccinimida, y — aceites minerales en una proporción superior al 30 % pero inferior o igual al 50 % en peso, con un número base total superior a 40, destinados a la fabricación de aceites lubricantes (2)	0 %	—	31.12.2019
ex 3811 29 00	75	Inhibidor de la oxidación que contenga principalmente una mezcla de isómeros de 1-(terc-dodeciltio)propan-2-ol (CAS RN 67124-09-8), utilizado en la fabricación de mezclas de aditivos para aceites lubricantes (2)	0 % (1)	—	31.12.2021
ex 3811 90 00	50	Inhibidor de la corrosión que contenga: — ácido poliisobutenil-succínico y — una proporción en peso de aceites minerales superior al 5 % pero inferior o igual al 20 % utilizado en la fabricación de mezclas de aditivos para combustibles (2)	0 %	—	31.12.2021
*ex 3815 90 90	40	Catalizador: — compuesto de óxidos de molibdeno y óxidos de otros metales, en una matriz de dióxido de silicio, — en forma de cilindros huecos con una longitud mínima de 4 mm y máxima de 12 mm, destinado al uso en la fabricación de ácido acrílico (2)	0 %	—	31.12.2018
ex 3824 99 92	25	Preparación con un contenido en peso de: — carbonato de dietilo igual o superior al 25 % pero inferior o igual al 50 % (CAS RN 105-58-8) — carbonato de etileno igual o superior al 25 % pero inferior o igual al 50 % (CAS RN 96-49-1) — hexafluorofosfato de litio igual o superior al 10 % pero inferior o igual al 20 % (CAS RN 21324-40-3) — carbonato de etilo y metilo igual o superior al 5 % pero inferior o igual al 10 % (CAS RN 623-53-0) — carbonato de vinileno igual o superior al 1 % pero inferior o igual al 2 % (CAS RN 872-36-6) — 4-fluoro-1,3-dioxolan-2-ona igual o superior al 1 % pero inferior o igual al 2 % (CAS RN 114435-02-8) — 2,2,4,4-tetraóxido de 1,5,2,4-dioxaditiano inferior o igual al 1 % (CAS RN 99591-74-9)	0 %	—	31.12.2021

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
ex 3824 99 92	27	4-Metoxi-3-(3-morfolin-4-il-propoxi)-benzoniitrilo (CAS RN 675126-28-0) en un disolvente orgánico	0 %	—	31.12.2021
ex 3824 99 92	30	Solución acuosa de formiato de cesio y formiato de potasio con un contenido en peso: — igual o superior al 1 % pero inferior o igual al 84 % de formiato de cesio (CAS RN 3495-36-1), — igual o superior al 1 % pero inferior o igual al 76 % de formiato de potasio (CAS RN 590-24-1), e — incluso con aditivos en una proporción inferior o igual al 9 %	0 %	—	31.12.2021
*ex 3824 99 92	40	Solución de 2-cloro-5-(clorometil)-piridina (CAS RN 70258-18-3) en diluyente orgánico	0 %	—	31.12.2020
*ex 3824 99 92	69	Preparación con un contenido en peso: — igual o superior al 80 % pero no superior al 92 % de bis(difenilfosfato) de bisfenol-A (CAS RN 5945-33-5) — igual o superior al 7 % pero no superior al 20 % de oligómeros de bis(difenilfosfato) de bisfenol-A, e — inferior o igual al 1 % de fosfato de trifenilo (CAS RN 115-86-6)	0 %	—	31.12.2020
ex 3824 99 93	45	3-Aminonaftaleno-1,5-disulfonato de sodio e hidrógeno (CAS RN 4681-22-5) con un contenido en peso de: — sulfato de disodio inferior o igual al 20 %, y — cloruro de sodio inferior o igual al 10 %	0 %	—	31.12.2021
ex 3824 99 96	70	Polvo con un contenido en peso de: — talco igual o superior al 28 % pero inferior o igual al 51 % (CAS RN 14807-96-6) — dióxido de silicio (cuarzo) igual o superior al 30,5 % pero inferior o igual al 48 % (CAS RN 14808-60-7) — óxido de aluminio igual o superior al 17 % pero inferior o igual al 26 % (CAS RN 1344-28-1)	0 %	—	31.12.2021
ex 3824 99 96	74	Mezcla de composición no estequiométrica: — con estructura cristalina, — que contiene espinela de magnesia-alúmina fundida con adición de fases de silicato y aluminatos, de la que al menos el 75 % en peso consiste en fracciones con una granulometría de 1-3 mm y como máximo el 25 % consiste en fracciones con una granulometría de 0-1 mm	0 %	—	31.12.2021
ex 3824 99 96	80	Mezcla que contiene un porcentaje en peso de: — sílice amorfa igual o superior al 64 % pero inferior o igual al 74 % (CAS RN 7631-86-9) — butanona igual o superior al 25 % pero inferior o igual al 35 % (CAS RN 78-93-3) y — 3-(2,3-epoxipropoxi)propiltrimetoxisilano inferior o igual al 1 % (CAS RN 2530-83-8)	0 %	—	31.12.2021

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
*ex 3901 10 10 ex 3901 90 80	20 50	Polietileno-1-buteno de baja densidad lineal de alto caudal/LLDPE (CAS RN 25087-34-7) en forma de polvo, con — un índice de flujo de fusión (MFR 190 °C/2,16 kg) igual o superior a 16 g/10 min, pero no superior a 24 g/10 min, — una densidad (ASTM D 1505) igual o superior a 0,922 g/cm ³ , pero no superior a 0,926 g/cm ³ y — una temperatura de reblandecimiento Vicatmin. de 94 °C	0 %	m ³	31.12.2019
ex 3906 90 90	53	Polvo de poliacrilamida con una granulometría media inferior a 2 micras y un punto de fusión superior a 260 °C, con un contenido en peso de: — poliacrilamida igual o superior al 75 % pero inferior o igual al 85 % y — polietilenglicol igual o superior al 15 % pero inferior o igual al 25 %	0 %	—	31.12.2021
ex 3906 90 90	63	Copolímero de metacrilato de (dimetoximetilsilil)propilo, acrilato de butilo, metacrilato de alilo, metacrilato de metilo y ciclosiloxanos (CAS RN 143106-82-5)	0 %	—	31.12.2021
ex 3910 00 00	45	Polímero de dimetilsiloxano con grupos terminales hidroxílicos, con una viscosidad de 38-45 mPa · s (CAS RN 70131-67-8)	0 %	—	31.12.2021
ex 3910 00 00	55	Preparación con un contenido en peso de: — polidimetilsiloxano con grupos terminales vinílicos igual o superior al 55 % pero inferior o igual al 65 % (CAS RN 68083-19-2), — sílice dimetilvinilada y trimetilada igual o superior al 30 % pero inferior o igual al 40 % (CAS RN 68988-89-6), y — ácido silícico, sal de sodio, productos de reacción con clorotrimetilsilano y alcohol isopropílico igual o superior al 1 % pero inferior o igual al 5 % (CAS RN 68988-56-7)	0 %	—	31.12.2021
*ex 3913 90 00	30	Proteína, modificada química o enzimáticamente por carboxilación y/o adición de ácido ftálico, incluso hidrolizada, con un peso molecular promedio en peso (Mw) inferior a 350 000	0 %	—	31.12.2018
ex 3920 99 59	70	Película de tetrafluoroetileno, en rollos, con: — un espesor de 50 µm, — un punto de fusión de 260 °C, y — un peso específico de 1,75 (ASTM D792) destinada a la fabricación de dispositivos semiconductores ⁽²⁾	0 %	—	31.12.2021
*ex 3921 13 10	10	Hoja de espuma de poliuretano, con un espesor de 3 mm (± 15 %) y una densidad superior o igual a 0,09435 pero inferior a 0,10092	0 %	m ³	31.12.2018

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
ex 3921 19 00	50	Membrana porosa de politetrafluoroetileno (PTFE) laminada a una tela no tejida obtenida por hilado directo de poliéster con: <ul style="list-style-type: none"> — un espesor total superior a 0,05 mm pero inferior o igual a 0,20 mm, — una presión de entrada de agua entre 5 y 200 kPa según la norma ISO 811, y — una permeabilidad al aire igual o superior a 0,08 cm³/cm²/s según la norma ISO 5636-5 	0 %	—	31.12.2021
*ex 3923 10 90	10	Cajas de láminas o fotomáscaras: <ul style="list-style-type: none"> — compuestas de materiales antiestáticos o de mezclas de termoplásticos dotados de propiedades específicas de descarga electrostática y de desgasificación, — dotadas de propiedades de superficie no porosas, resistentes a la abrasión o a los impactos, — equipadas con un sistema de retención especialmente concebido para proteger la fotomáscara o las láminas de daños superficiales o estéticos, y — equipadas o no con una junta de estanqueidad, del tipo utilizado en la producción fotolitográfica o de otros semiconductores para albergar las láminas o fotomáscaras 	0 %	—	31.12.2021
*ex 3926 30 00	10	Cubierta de plástico con elementos de fijación para el espejo retrovisor exterior de vehículos de motor	0 %	p/st	31.12.2020
ex 8708 29 10	10				
ex 8708 29 90	10				
*ex 3926 90 97	20	Carcasas, componentes de carcasas, cilindros, ruedas de ajuste, armazones, cubiertas y otros componentes de acrilonitrilo-butadieno-estireno del tipo utilizado para la fabricación de mandos a distancia	0 %	p/st	31.12.2019
ex 3926 90 97	77	Anillo de desacoplamiento de silicona, con un diámetro interior de 15,4 mm (+ 0,0 mm/-0,1 mm), del tipo utilizado en sistemas de sensores de asistencia al aparcamiento	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8512 90 90	10				
ex 4016 99 57	10	Tubo de entrada de aire para el suministro de aire a la parte de combustión del motor, con inclusión al menos de: <ul style="list-style-type: none"> — un tubo flexible de caucho, — un tubo de plástico, y — patas metálicas, — incluso con un resonador destinado a la fabricación de productos del capítulo 87 ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021
ex 4016 99 57	20	Tira de parachoques de caucho con un revestimiento de silicona de una longitud inferior o igual a 1 200 mm y con al menos cinco patas de plástico destinada a la fabricación de productos del capítulo 87 ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
*ex 5911 90 99 ex 8421 99 90	30 92	Partes de aparatos de filtración o purificación del agua mediante ósmosis inversa, constituidos esencialmente por membranas de materia plástica y reforzadas internamente por telas tejidas o no, enrolladas alrededor de un tubo perforado y encerrado en un cilindro de materia plástica, cuyo espesor de pared no sea superior a 4 mm, encerrado o no en un cilindro cuyo espesor de pared no sea inferior a 5 mm	0 %	—	31.12.2018
*ex 5911 90 99	40	Almohadillas de poliéster para pulido, de varias capas, sin tejer, impregnadas de poliuretano	0 %	—	31.12.2019
ex 6805 30 00	10	Material de limpieza de puntas de sonda consistente en una matriz polimérica con partículas abrasivas montadas en un sustrato para su utilización en la fabricación de semiconductores ⁽²⁾	0 %	—	31.12.2021
ex 7318 19 00	30	Biela para el cilindro de freno principal con roscas de tornillo en ambos extremos destinada a la fabricación de productos del capítulo 87 ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021
*ex 7410 11 00 ex 8507 90 80 ex 8545 90 90	10 60 30	Rollo de hoja laminada de grafito y cobre, de: — una anchura igual o superior a 610 mm, pero inferior o igual a 620 mm, y — un diámetro igual o superior a 690 mm, pero inferior o igual a 710 mm, destinado a la fabricación de baterías eléctricas recargables de litio-ion ⁽²⁾	0 %	—	31.12.2021
*ex 7607 11 90 ex 7607 11 90	47 57	Hoja de aluminio en rollos: — con una pureza del 99,99 % en peso, — un espesor superior o igual a 0,021 mm pero no superior a 0,2 mm, — una anchura de 500 mm, — con una capa de óxido en superficie de 3 a 4 Nm de espesor, — con una textura cúbica superior al 95 %	0 %	—	31.12.2021
*ex 7607 19 90 ex 8507 90 80	10 80	Hoja en forma de rollo consistente en un laminado de litio y manganeso unido a aluminio, de: — una anchura igual o superior a 595 mm, pero inferior o igual a 605 mm, y — un diámetro igual o superior a 690 mm, pero inferior o igual a 710 mm, destinada a la fabricación de cátodos para baterías eléctricas recargables de litio-ion ⁽²⁾	0 %	—	31.12.2021
*ex 7616 99 10 ex 8708 99 10 ex 8708 99 97	30 60 50	Soporte de motor, de aluminio, de las siguientes dimensiones: — una altura superior a 10 mm, pero igual o inferior a 200 mm — una anchura superior a 10 mm, pero igual o inferior a 200 mm — una longitud superior a 10 mm, pero inferior o igual a 200 mm,	0 %	p/st	31.12.2019

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
		<p>provisto, con mínimo, de dos agujeros de fijación de aleación de aluminio ENAC-46100 o ENAC-42100 (de conformidad con la norma EN:1706) y con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> — porosidad interna no superior a 1 mm; — porosidad externa no superior a 2 mm; — dureza Rockwell de HRB 10 o superior <p>del tipo utilizado en la fabricación de sistemas de suspensión para motores de automóviles</p>			
*ex 8108 90 30	20	Barras, perfiles y alambre de una aleación de titanio y aluminio, con un contenido en peso de aluminio igual o superior a 1 %, pero no superior a 2 %, para utilización en la fabricación de silenciadores y tubos (caños) de escape de las subpartidas 8708 92 ó 8714 10 40 ⁽²⁾	0 %	—	31.12.2017
*ex 8108 90 50	10	Aleación de titanio y aluminio, con un contenido superior o igual al 1 % pero inferior al 2 % en peso de aluminio, en hojas o en rollos, con un espesor superior o igual a 0,49mm pero inferior a 3,1 mm, un ancho superior o igual a 1 000mm pero inferior a 1 254 mm, destinada a la fabricación de productos de la subpartida 8714 10 ⁽²⁾	0 %	—	31.12.2018
*ex 8108 90 50	35	Chapas, hojas y tiras de aleación de titanio	0 %	—	31.12.2021
*ex 8301 60 00	20	Teclados numéricos de silicona o de plástico,	0 %	p/st	31.12.2020
ex 8413 91 00	40	— con o sin piezas de metal, plástico, resina epoxi reforzada con fibra de vidrio, o madera,			
ex 8419 90 85	30	— incluso impresos o tratados en superficie,			
ex 8438 90 00	20	— equipados o no con conductores eléctricos,			
ex 8468 90 00	20	— con o sin película pegada al teclado convencional,			
ex 8476 90 90	20	— con o sin película de protección,			
ex 8479 90 70	83	— con una o varias capas			
ex 8481 90 00	30				
ex 8503 00 99	70				
ex 8515 90 80	30				
ex 8536 90 95	95				
ex 8537 10 98	70				
ex 8708 91 20	10				
ex 8708 91 99	20				
ex 8708 99 10	50				
ex 8708 99 97	40				
*ex 8409 91 00	30	Colector de escape con elemento de turbina de gas en forma de espiral para turbocompresores:	0 %	p/st	31.12.2018
ex 8409 99 00	50	— de resistencia térmica no superior a 1 050 °C, y			
		— con un orificio para introducir la rueda de la turbina de diámetro igual o superior a 30 mm pero no superior a 110 mm			
ex 8409 99 00	40	Tapa de culata de plástico o aluminio con:	0 %	p/st	31.12.2021
		— un sensor de posición del árbol de levas (CMPS),			

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
ex 8411 99 00	65	<p>— patas metálicas para montarla en un motor, y</p> <p>— dos o más juntas de estanqueidad,</p> <p>para su utilización en la fabricación de motores de automóviles ⁽²⁾</p> <p>Componente de turbocompresor de turbina de gas en forma de espiral:</p> <p>— con una resistencia al calor inferior o igual a 1 050 °C, y</p> <p>— con un orificio para introducir la rueda de la turbina de diámetro igual o superior a 30 mm pero inferior o igual a 110 mm</p>	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8413 30 20	30	<p>Bomba monocilíndrica de alta presión de pistones radiales para inyección directa de gasolina con:</p> <p>— una presión de funcionamiento igual o superior a 200 bar pero inferior o igual a 350 bar,</p> <p>— un control de flujo, y</p> <p>— una válvula de seguridad,</p> <p>destinada a la fabricación de motores de los vehículos automóviles ⁽²⁾</p>	0 %	—	31.12.2021
ex 8479 90 70	87	<p>Manguera de combustible para motores de combustión interna de pistones con sensor de la temperatura del combustible, con al menos dos tubos de entrada y tres tubos de salida, para su utilización en la fabricación de motores de automóviles ⁽²⁾</p>	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8481 80 59	20	<p>Válvula reguladora de la presión destinada a incorporarse a compresores de émbolo de aparatos de acondicionamiento de aire de vehículos automóviles ⁽²⁾</p>	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8484 20 00	10	<p>Retén de eje mecánico destinado a incorporarse a compresores rotatorios para la fabricación de aparatos de acondicionamiento de aire de vehículos automóviles ⁽²⁾</p>	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8501 10 99	56	<p>Motor de corriente continua:</p> <p>— con una velocidad de rotación inferior o igual a 7 000 rpm (sin carga),</p> <p>— con una tensión nominal de 12 V (\pm 4 V),</p> <p>— con una potencia máxima de 13,78 W (a 3,09 A),</p> <p>— con unas temperaturas especificadas comprendidas entre -40 °C y 160 °C,</p> <p>— con una conexión de engranajes,</p> <p>— con una interfaz de conexión mecánica,</p> <p>— con 2 conexiones eléctricas,</p> <p>— con un par máximo de 100 Nm</p>	0 %	—	31.12.2021
ex 8501 10 99	58	<p>Motor de corriente continua:</p> <p>— con una velocidad de rotación inferior o igual a 6 500 rpm (sin carga),</p> <p>— con una tensión nominal de 12 V (\pm 4 V),</p>	0 %	—	31.12.2021

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
*ex 8501 10 99	65	<ul style="list-style-type: none"> — con una potencia máxima inferior a 20 W, — con unas temperaturas especificadas comprendidas entre -40 °C y 160 °C, — con una transmisión por engranajes sinfín, — con una interfaz de conexión mecánica, — con 2 conexiones eléctricas, — con un par máximo de 75 Nm <p>Accionador de turbocompresor eléctrico, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> — un motor de corriente continua, — un mecanismo integrado de cambios, — una fuerza (de tracción) igual o superior a 200 N a una temperatura ambiente elevada mínima de 140 °C, — una fuerza (de tracción) igual o superior a 250 N en cada posición de su carrera, — una carrera efectiva igual o superior a 15 mm, pero inferior o igual a 25 mm, — incluso con interfaz de diagnóstico a bordo 	0 %	—	31.12.2020
*ex 8504 31 80	50	Transformadores destinados a la fabricación de controladores electrónicos, dispositivos de control y fuentes de luz LED para la industria de la iluminación (2)	0 %	—	31.12.2021
*ex 8504 40 90	25	Convertidor de corriente continua a corriente continua <ul style="list-style-type: none"> — sin carcasa, o — con carcasa con patillas de conexión, bornes, tornillos de conexión, conexiones de línea desprotegidas, elementos de conexión que permiten la instalación de una placa de circuito impreso por soldadura o cualquier otra técnica, o cualquier tipo de conexiones que necesiten elaboración 	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8504 50 95	70	Bobina de solenoide con: <ul style="list-style-type: none"> — una potencia nominal superior a 10 W pero inferior o igual a 15 W, — una resistencia del aislamiento igual o superior a 100 M Ohms, — una resistencia en corriente continua inferior o igual a 34,8 Ohm ($\pm 10\%$) a 20 °C, — una intensidad nominal inferior o igual a 1,22 A, — una tensión nominal inferior o igual a 25 V 	0 %	p/st	31.12.2021
*ex 8505 11 00	65	Imanes permanentes consistentes en una aleación de neodimio, hierro y boro, bien en forma de rectángulo, incluso redondeado, con sección rectangular o trapezoidal, de: <ul style="list-style-type: none"> — una longitud inferior o igual a 140 mm, — una anchura inferior o igual a 90 mm y — un espesor inferior o igual a 55 mm, 	0 %	p/st	31.12.2018

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
		bien en forma de rectángulo curvado (tipo teja) de: — una longitud inferior o igual a 75 mm, — una anchura inferior o igual a 40 mm, — un espesor inferior o igual a 7 mm, y — un radio de curvatura superior a 86 mm pero inferior o igual a 241 mm, o bien en forma de disco de diámetro inferior o igual a 90 mm, incluso horadado en el centro			
*ex 8505 11 00	75	Artículo en forma de cuarto de manguito, destinado a servir de imán permanente tras ser magnetizado, — compuesto de al menos neodimio, hierro y boro, — de una anchura igual o superior a 9,1 mm pero inferior o igual a 10,5 mm, — de una longitud igual o superior a 20 mm pero inferior o igual a 30,1 mm, del tipo utilizado en los rotores para la fabricación de bombas de combustible	0 %	p/st	31.12.2019
*ex 8507 90 80	70	Chapa cortada de una hoja de cobre niquelada, de: — una anchura de 70 mm (\pm 5 mm), — un espesor de 0,4 mm (\pm 0,2 mm), — una longitud igual o inferior a 55 mm, destinada a la fabricación de baterías eléctricas recargables de litio-ion ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8518 40 80	93	Amplificador de potencia acústica de: — una potencia de salida de 50 W, — una tensión de funcionamiento superior a 9 V pero inferior o igual a 16 V, — una impedancia eléctrica inferior o igual a 4 Ohm, — una sensibilidad superior a 80 dB — en una carcasa metálica destinado a la fabricación de vehículos automóviles ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021
*ex 8522 90 80	30	Soporte, elemento de fijación o refuerzo interno de metal para su utilización en la fabricación de televisiones, monitores o reproductores de vídeo ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8529 90 92	57				
*ex 8529 90 65	65	Placa de circuito impreso para la distribución de tensión de alimentación y señales de control directamente a un circuito de control en una pantalla de vidrio TFT de un módulo LCD	0 %	p/st	31.12.2020
ex 8529 90 92	53				
*ex 8529 90 92	59	Módulos LCD con: — una diagonal de pantalla igual o superior a 14,5 cm pero inferior o igual a 25,5 cm, — una retroiluminación LED,	0 %	p/st	31.12.2020

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
*ex 8529 90 92	63	<p>— una tarjeta de circuito impreso con EPROM (memoria ROM programable y borrable), microcontrolador, temporizador, módulo de controladores LIN-BUS (<i>Local Interconnect Network</i>, red de interconexión local) o APIX2 (<i>Automotive Pixel Link</i>, enlace de píxeles en automoción) y otros componentes activos y pasivos,</p> <p>— una ficha de 6 a 8 clavijas para alimentación eléctrica e interfaz APIX2 o LVDS (<i>Low-Voltage Differential Signalling</i>, señal diferencial de baja tensión) de 2 a 4 clavijas,</p> <p>— incluso en una carcasa,</p> <p>para su integración o montaje permanente en vehículos automóviles del capítulo 87 ⁽²⁾</p> <p>Módulo LCD:</p> <p>— con una diagonal de pantalla igual o superior a 14,5 cm pero inferior o igual a 38,5 cm,</p> <p>— incluso con pantalla táctil,</p> <p>— con retroiluminación LED,</p> <p>— con una tarjeta de circuito impreso con EEPROM, microcontrolador, receptor LVDS y otros componentes activos y pasivos,</p> <p>— con una ficha para alimentación eléctrica e interfaces CAN y LVDS,</p> <p>— incluso con componentes electrónicos para ajuste dinámico del color,</p> <p>— en una carcasa, incluso con funciones de control mecánico, táctil o sin contacto, e incluso con un sistema de refrigeración activo,</p> <p>adecuado para su instalación en vehículos automóviles del capítulo 87 ⁽²⁾</p>	0 %	p/st	31.12.2020
*ex 8529 90 92	67	<p>Pantalla de cristal líquido en color (LCD) para monitores LCD de la partida 8528:</p> <p>— con una diagonal de pantalla igual o superior a 14,48 cm pero inferior o igual a 31,24 cm,</p> <p>— incluso con pantalla táctil,</p> <p>— con retroiluminación, microcontrolador,</p> <p>— con un sistema de control CAN (<i>Controllerareanetwork</i>, red de zona del controlador) dotado de una o varias interfaces LVDS (<i>Low-Voltage Differential Signalling</i>, señal diferencial de baja tensión) y de uno o varios conectores CAN/tomas de corriente, o con un controlador APIX <i>Automotive Pixel Link</i>, enlace de píxeles en automoción) dotado de interfaz APIX,</p> <p>— en una carcasa incluso equipada de un disipador térmico en su parte posterior,</p> <p>— sin módulo de tratamiento de la señal,</p> <p>— incluso con retroalimentación táctil o acústica,</p> <p>destinada a utilizarse en la fabricación de vehículos del capítulo 87 ⁽²⁾</p>	0 %	p/st	31.12.2020

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
*ex 8536 90 95	20	Carcasa para chips semiconductores en forma de bastidor de plástico que contiene un bastidor de conductores equipado con láminas de contacto, para voltajes no superiores a 1 000 V	0 %	p/st	31.12.2020
*ex 8536 90 95	92	Cinta metálica embutida, con conexiones	0 %	p/st	31.12.2018
*ex 8536 90 95 ex 8544 49 93	94 10	Elementos de conexión de elastómeros, de caucho o silicona, con uno o varios elementos conductores	0 %	p/st	31.12.2018
ex 8537 10 98	65	Palanca del módulo de control bajo el volante: — con uno o más interruptores eléctricos de una o varias posiciones (de botón pulsador, rotativos o de otro tipo), — incluso equipada con placas de circuitos impresos y cables eléctricos, — para una tensión igual o superior a 9 V pero inferior o igual a 16 V, del tipo utilizado en la fabricación de vehículos automóviles del capítulo 87	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8537 10 98	75	Unidad de control para el acceso sin llaves al vehículo y el arranque del vehículo, con dispositivo de conmutación eléctrica, en una carcasa de plástico, para una tensión de 12 V, incluso con: — una antena, — un conector, — un soporte metálico, para su utilización en la fabricación de mercancías del capítulo 87 ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021
*ex 8537 10 98	92	Pantalla táctil constituida por una parrilla conductora entre dos placas u hojas de plástico o de vidrio, provista de conductores y elementos de contacto eléctricos	0 %	p/st	31.12.2018
ex 8538 90 99	60	Panel de control frontal, en forma de caja de plástico, con guías de luz, interruptores rotativos, interruptores de presión e interruptores de botón, o interruptores de otro tipo, sin ningún componente eléctrico, del tipo utilizado en el salpicadero de vehículos automóviles del capítulo 87	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8543 70 90	15	Película electrocrómica laminada formada por: — dos capas externas de poliéster, — una capa intermedia de polímero acrílico y silicona, y — dos terminales de conexión eléctrica	0 %	—	31.12.2021
*ex 8543 70 90	33	Amplificador de alta frecuencia compuesto por uno o varios circuitos integrados y uno o varios microcircuitos de condensadores discretos, incluso con dispositivos pasivos integrados (IPD) sobre una brida metálica alojados en una carcasa	0 %	—	31.12.2021

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
ex 8544 42 90	80	Cable de conexión de 12 hilos con dos conectores — de una tensión de 5 V, — de una longitud inferior o igual a 300 mm destinado a utilizarse en la fabricación de productos del capítulo 87 ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8708 10 10	10	Tapa de plástico para cubrir el espacio situado entre los faros antiniebla y el parachoques, incluso con una tira de cromo, destinada a utilizarse en la fabricación de productos del capítulo 87 ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8708 10 90	10				
*ex 8708 30 10	20	Unidad motopropulsada de accionamiento del freno — con una tensión nominal de 13,5 V (\pm 0,5 V) y — un mecanismo de rosca de bola para controlar la presión del líquido de frenos en el cilindro maestro destinada a la fabricación de vehículos de motor eléctricos ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2019
ex 8708 30 91	60				
ex 8708 30 99	10				
*ex 8708 30 10	40	Cuerpo de freno de disco en versión BIR (<i>Ball in Ramp</i> , mecanismo de rampa de bolas) o EPB (<i>Electronic Parking Brake</i> , freno de estacionamiento electrónico) o con función hidráulica solamente, equipado con aberturas funcionales y de montaje y con ranuras de guía, del tipo utilizado en la fabricación de productos del capítulo 87	0 %	p/st	31.12.2019
ex 8708 30 91	30				
*ex 8708 30 10	50	Freno de estacionamiento de tambor: — integrado en el disco del freno de servicio, — de un diámetro de 170 mm como mínimo y 195 mm como máximo utilizado en la fabricación de vehículos de motor ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8708 30 91	10				
*ex 8708 30 10	60	Pastillas orgánicas sin amianto para frenos y cuyo material de fricción va montado sobre una placa posterior de acero, destinadas a ser utilizadas en la fabricación de productos del capítulo 87 ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2019
ex 8708 30 91	20				
*ex 8708 30 10	70	Pinza de freno de hierro de fundición maleable, del tipo utilizado en la fabricación de productos del capítulo 87	0 %	p/st	31.12.2020
ex 8708 30 91	40				
*ex 8708 40 20	20	Caja de cambios automática e hidrodinámica: — con un convertidor hidráulico de par, — sin caja de transferencia y árbol de transmisión, — incluso con diferencial delantero, para su utilización en la fabricación de vehículos automóviles del capítulo 87 ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2020
ex 8708 40 50	10				
*ex 8708 50 20	10	Árbol lateral de ejes de automóviles equipado con una junta de velocidad constante en cada extremo, del tipo utilizado en la fabricación de productos de la partida 8703 de la NC	0 %	p/st	31.12.2020
ex 8708 50 55	10				

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
*ex 8708 50 20 ex 8708 50 99	20 10	Árbol de transmisión en plástico reforzado con fibra de carbono, que consta de una única pieza sin juntas en el medio — de una longitud superior o igual a 1 m pero no superior a 2 m, — de un peso superior o igual a 6 kg, pero no superior a 9 kg	0 %	p/st	31.12.2020
*ex 8708 50 20 ex 8708 50 99 ex 8708 99 10 ex 8708 99 97	30 20 20 70	Caja de cambios (transmisión) de entrada simple y salida doble en una carcasa de fundición de aluminio, con unas dimensiones totales de 273 mm (anchura) × 131 mm (altura) × 187 mm (longitud), compuesta como mínimo por: — dos embragues unidireccionales electromagnéticos que funcionan en lados opuestos, — un árbol primario con un diámetro exterior de 24 mm (+/- 1 mm) terminado en un piñón de 22 dientes, y — una toma de salida coaxial con un diámetro interior de 22 mm (+/- 1 mm) terminada en un piñón de 22 dientes para su utilización en la fabricación de vehículos todoterreno o vehículos utilitarios para tareas ⁽²⁾	0 %	—	31.12.2021
*ex 8708 80 20 ex 8708 80 35	10 10	Parte superior del puntal, incluido — un soporte metálico con tres tornillos de montaje, y — una suspensión de caucho del tipo utilizado en la fabricación de productos del capítulo 87	0 %	p/st	31.12.2020
*ex 8708 80 20 ex 8708 80 91	20 10	Brazo trasero del chasis con protector de materia plástica, equipado con dos carcasas metálicas con silent blocks de caucho comprimidos, del tipo utilizado en la fabricación de productos del capítulo 87	0 %	p/st	31.12.2020
*ex 8708 80 20 ex 8708 80 91	30 20	Brazo trasero del chasis equipado con un pivote esférico y carcasa metálica con un silent block de caucho comprimido, del tipo utilizado en la fabricación de productos del capítulo 87	0 %	p/st	31.12.2020
ex 8708 80 99	10	Barra de estabilización del eje delantero con pivote esférico en cada extremo, destinada a utilizarse en la fabricación de productos del capítulo 87 ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021
*ex 8708 91 20 ex 8708 91 35	20 10	Refrigerador de aluminio de aire comprimido, con un diseño de acanaladuras, del tipo utilizado en la fabricación de productos del capítulo 87	0 %	p/st	31.12.2019
*ex 8708 91 20 ex 8708 91 99	30 30	Cámara de aire de entrada o salida de aleación de aluminio fabricada según la norma EN AC 42100 con: — una planitud de la superficie aislante inferior o igual a 0,1 mm, — una cantidad admisible de partículas de 0,3 mg por cámara, — una distancia entre poros igual o superior a 2 mm,	0 %	p/st	31.12.2020

Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Derechos autónomos	Unidad suplementaria	Fecha de revisión obligatoria prevista
		— un tamaño de poro no superior a 0,4 mm, y — no más de 3 poros de tamaño superior a 0,2 mm del tipo utilizado en intercambiadores de calor para sistemas de refrigeración de automóviles			
*ex 8708 94 20	10	Caja de dirección por cremallera en carcasa de aluminio con juntas homocinéticas, del tipo utilizado en la fabricación de productos del capítulo 87	0 %	p/st	31.12.2019
ex 8708 94 35	20				
*ex 8708 95 10	40	Airbag del asiento delantero, compuesto de:	0 %	p/st	31.12.2020
ex 8708 95 99	10	— una carcasa metálica con al menos seis soportes de fijación, — una almohada de seguridad incorporada, — un cartucho lleno de gas comprimido del tipo utilizado en la fabricación de productos del capítulo 87			
ex 8708 99 10	30	Soporte de radiador delantero, incluso con amortiguadores de caucho, destinado a utilizarse en la fabricación de productos del capítulo 87 ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8708 99 97	15				
ex 8708 99 10	40	Pata de soporte de hierro o acero, con orificios de montaje, incluso con tuercas de fijación, para conectar la caja de cambios al chasis del vehículo, para su utilización en la fabricación de mercancías del capítulo 87 ⁽²⁾	0 %	p/st	31.12.2021
ex 8708 99 97	25				
*ex 8714 91 30	25	Horquillas delanteras, excepto las horquillas delanteras rígidas (no telescópicas) hechas totalmente de acero, para su utilización en la fabricación de bicicletas ⁽²⁾	0 %	—	31.12.2018
ex 8714 91 30	35				
ex 8714 91 30	72				
*ex 9013 80 90	20	Microespejo semiconductor electrónico, alojado en una carcasa adaptada a la impresión automática de placas conductoras, compuesto principalmente de una combinación de: — uno o varios circuitos integrados monolíticos de aplicación específica (ASIC), — uno o varios espejos microelectromecánicos (MEMS) con componentes mecánicos organizados en estructuras tridimensionales sobre el material semiconductor, fabricados mediante tecnología de semiconductores, destinado a su incorporación en productos de los capítulos 84 a 90 y del capítulo 95	0 %	p/st	31.12.2019

ANEXO II

Código NC	TARIC
ex 2818 30 00	30
ex 2842 10 00	40
ex 2905 11 00	20
ex 2909 60 00	20
ex 2916 14 00	30
ex 2920 90 70	40
ex 2920 90 70	50
ex 2931 90 00	05
ex 2933 59 95	88
ex 2933 99 80	53
ex 2933 99 80	72
ex 2940 00 00	40
ex 3204 16 00	20
ex 3204 17 00	67
ex 3215 90 70	30
ex 3506 91 10	50
ex 3506 91 90	50
ex 3811 21 00	57
ex 3815 90 90	40
ex 3824 99 92	21
ex 3824 99 92	24
ex 3824 99 92	69
ex 3901 10 10	20
ex 3901 90 80	50
ex 3913 90 00	92
ex 3921 13 10	10
ex 3923 10 00	10
ex 3926 30 00	10
ex 3926 90 97	20
ex 5911 90 90	30
ex 5911 90 90	40
ex 7410 11 00	10
ex 7607 11 90	40
ex 7607 19 90	10
ex 7616 99 10	30
ex 8108 90 30	20
ex 8108 90 50	10
ex 8108 90 50	25
ex 8301 60 00	20
ex 8409 91 00	65
ex 8409 99 00	30
ex 8411 99 00	70
ex 8413 91 00	40

Código NC	TARIC
ex 8419 90 85	30
ex 8421 99 00	92
ex 8438 90 00	20
ex 8468 90 00	20
ex 8476 90 10	20
ex 8476 90 90	20
ex 8479 90 70	83
ex 8481 90 00	30
ex 8501 10 99	55
ex 8503 00 99	70
ex 8504 31 80	50
ex 8504 40 90	20
ex 8505 11 00	33
ex 8505 11 00	45
ex 8507 90 80	60
ex 8507 90 80	70
ex 8507 90 80	80
ex 8515 90 80	30
ex 8522 90 80	30
ex 8529 90 65	65
ex 8529 90 92	35
ex 8529 90 92	36
ex 8529 90 92	50
ex 8536 90 40	20
ex 8536 90 40	92
ex 8536 90 40	94
ex 8536 90 40	95
ex 8536 90 95	20
ex 8536 90 95	92
ex 8536 90 95	94
ex 8536 90 95	95
ex 8537 10 98	70
ex 8537 10 98	92
ex 8543 70 90	33
ex 8543 90 00	15
ex 8544 49 93	10
ex 8545 90 90	30
ex 8708 29 90	10
ex 8708 30 10	20
ex 8708 30 10	30
ex 8708 30 91	10
ex 8708 30 91	20
ex 8708 30 91	30
ex 8708 30 91	40
ex 8708 30 91	50

Código NC	TARIC
ex 8708 40 20	20
ex 8708 40 50	10
ex 8708 50 55	10
ex 8708 50 99	10
ex 8708 50 99	20
ex 8708 80 35	10
ex 8708 80 91	10
ex 8708 80 91	20
ex 8708 91 35	10
ex 8708 91 99	20
ex 8708 91 99	30
ex 8708 94 35	20
ex 8708 95 99	10
ex 8708 99 10	20
ex 8708 99 97	40
ex 8708 99 97	50
ex 8708 99 97	70
ex 8714 91 30	24
ex 8714 91 30	34
ex 8714 91 30	71
ex 9013 80 90	10